



- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 26 de septiembre de 2025

VISTO

El Decreto 071/21 del 09/09/2021, mediante el cual se procede a la modificación del Artículo 1º) del Decreto 226/19, estableciéndose la "Adjudicación del beneficio para la adquisición de un lote de terreno resultante de la subdivisión proyectada del lote de terreno inscripto en el R.G.P. 1.441.784, nomenclatura catastral 12.01.35.01.04.151.001 dentro del Programa establecido por la Ordenanza 1763/14, según el siguiente detalle de adjudicatarios de y lotes", detallando a continuación de dicho texto el listado de 24 titulares de lotes adjudicados, con Apellido, Nombres, DNI, y el número de lote que se le asigna;

Y CONSIDERANDO

Que en el punto 2) del listado mencionado en el párrafo que precede, se adjudica a la Sra. GLUNZ, Nora Irene, DNI.: 12.316.290, el Lote nº 117;

Que en el año en curso, y a consecuencia del ciclo climático húmedo por el que estamos atravesando han surgido en el punto de ubicación del mencionado lote nº 117 vertientes naturales de agua y siendo el mismo uno de los puntos mas bajos de dicho loteo, tales circunstancias hacen que no resulte posible ni seguro la construcción de viviendas en dicho lote;

Que además resulta necesario atravesar el Lote que nos ocupa con un canal de orientación del curso de las vertientes surgidas en el corriente año para conducir el agua que emerge hacia un curso natural que pasa frente al mismo;

Que además la necesidad de la Sra. GLUNZ, Nora Irene, de avanzar con la construcción de una vivienda propia, en razón de tener que entregar en un plazo breve la que alquila a la fecha;

Que a tal fin y a los efectos de proceder a la elaboración de plano de vivienda para la obtención de la autorización, solicitud ante las cooperativas locales para la provisión de energía eléctrica y agua le resulta necesario exhibir documentación que la acredite con derecho a uso del terreno en el que desea construir;

Que ante la imposibilidad de avanzar con la construcción en el lote nº 117 por las razones antes expuestas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1º) Modifícase el punto 2) del Artículo 1º) del Decreto 071/21 del 09/09/2021, el cual queda redactado de la siguiente manera:

2) GLUNZ, Nora Irene, DNI: 12.316.290; corresponde Lote nº 114.

Art. 2º) Elabórese y hágase entrega del correspondiente Certificado de Tenencia Precaria del Lote 114; procédase a la anulación del oportunamente otorgado por el Lote nº 117; y Notifíquese a la Interesada

Art. 3º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 4º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 089/2025
FOLIOS N° 00005429
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano